



Poder Judicial



MARIONI, MARA PATRICIA C/ RIOS BENITEZ, NANCY CLAVELINA Y
LLANOS, HERNAN IGNACIO S/ ADOPCION POR INTEGRACION

21-27866441-1

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE FAMILIA

Digitalizado Nro 2359 Fecha: 6 de noviembre de 2024

OFICIO LEY 22.172

AL Sr. DIRECTOR
DEL REGISTRO CIVIL
EL DORADO - MISIONES
S / D

Dentro de los autos caratulados "**MARIONI, MARA PATRICIA C/ RIOS BENITEZ, NANCY CLAVELINA Y LLANOS, HERNAN IGNACIO S/ ADOPCION POR INTEGRACION**", CUIJ N° 21-27866441-1, que traman ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Casilda, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Luz Mariela Álvarez (jueza), secretaría del Dr. Juan Pablo Hollmann, se ha dispuesto dirigir a UD. el presente Oficio a los fines de que se sirva **REMITIR la partida de nacimiento de la niña ALMA RIOS BENITEZ LLANOS (D.N.I. N° 58.550.782)**, Acta 134, Tomo 1, Año 2020, al Registro Civil de la ciudad de Casilda, a los fines que proceder a inscripción la sentencia dictada en autos, y que a continuación se transcribe: N° 1386 de fecha 11/12/2023; **VISTOS... CONSIDERANDO.... Por todo lo expuesto, en virtud de las normas legales citadas y demás disposiciones concordantes RESUELVO:** Hacer lugar a la **ADOPCIÓN PLENA POR INTEGRACION de ALMA RIOS BENITES LLANOS (D.N.I. N° 58.550.782)** hija de Hernan Ignacio Llanos DNI 18.271.018 y de Nancy Clavelina Rios Benitez DNI N° 39.047.090, inscripción de nacimiento efectuada ante el Registro Provincial de las Personas, Eldorado Km2, Pcia. De Misiones, el día 24 de noviembre de 2020, según Tomo 1, Acta 134, Año 2020 y nacida el día 20 de noviembre de 2020, a las 10:09 horas, a la actora **MARA PATRICIA MARIONI (DNI 24.403.734)**. La sentencia tendrá efecto retroactivo al 31 de mayo de 2023, manteniéndose íntegramente el vínculo jurídico existente con su padre

considerandos. Librese oficio a la Oficina del Registro Civil que corresponda. Regular los honorarios del Dr. Lucas Guillermo Wojtasik en la suma de \$339.704,56.- o su equivalente a 8 unidades de jus; y los de los Dres. Damian Avila y Alejandra Serafini en la suma de \$ 127.389,21.- o su equivalente a 3 unidades de jus, a cada profesional; honorarios que devengaran un interés moratorio conforme tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Insértese, agréguese copia y hágase saber. **AUTOS:** "MARIONI MARA PATRICIA C/RIOS BENITEZ NANCY CLAVELINA Y LLANOS HERNAN IGNACIO S/ADOPCION DE INTEGRACION" CUIJ 21-27866441-1. Fdo: Dra. Luz Mariela Alvarez (Jueza), Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretario).

Se autoriza al diligenciamiento del presente al Dr. Wojtasik Lucas y/o MARIONI MARA PATRICIA – DNI 24403734, quien este designe a tales fines.

Saludo a UD. atentamente.

Dr. Juan Pablo Hollmann
SECRETARIO
Juzg. de 1^a Inst. de Familia de Distrito N° 7
- CASILDA -

Dra. Luz Mariela Alvarez
JUEZ
Juzg. de 1^a Inst. de Familia de Distrito N° 7
- CASILDA -



En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 08

del mes de Septiembre de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2612.1-25

Ley 22172 de fecha

256183 Fº 345

en Expte. Nº Ley 21-27 86644-1

MARZONI MARIS POSTREROS CLAUDIO BENEIREZ

NON CUY CLAVELINA Y LLOMOS HERMAN IGNACIO (100)

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; libro n° 10 Folio 13 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jef. Dpto. Despacho
Registrador Civil de las Personas



Poder Judicial



MARONI, MARA PATRICIA C/ RIOS BENITEZ, NANCY CLAVELINA Y LLANOS, HERNAN IGNACIO S/ ADOPCION POR INTEGRACION

21-27866441-1

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE FAMILIA

Digitalizado Nro 2775 Fecha: 26 de noviembre de 2025

AL Sr. DIRECTOR
DEL REGISTRO CIVIL
EL DORADO- MISIONES
S / D

Dentro de los autos caratulados "**MARONI, MARA PATRICIA C/ RIOS BENITEZ, NANCY CLAVELINA Y LLANOS, HERNAN IGNACIO S/ ADOPCION POR INTEGRACION**", CUIJ N° 21-27866441-1, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Casilda, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Luz Mariela Álvarez (jueza), secretaría del Dr. Juan Pablo Hollmann, se ha dispuesto dirigir a UD. el presente Oficio a los fines de que tome razón de los datos filiatorios solicitados: Progenitor: **HERNAN IGNACIO LLANOS – DNI 18.271.018; Progenitora: MARA PATRICIA MARONI – DNI 24.403.734 – por integración- ; Apellido: la menor deberá mantener su nombre y apellido: ALMA RIOS BENITES LLANOS**, fecho proceda a **REMITIR** la partida de nacimiento de la niña **ALMA RIOS BENITEZ LLANOS** (D.N.I. N° 58.550.782), Acta 134, Tomo 1, Año 2020, al Registro Civil de la ciudad de Casilda, a los fines que proceder a inscripción la sentencia dictada en autos, y que a continuación se transcribe: N° 1386 de fecha 11/12/2023; **VISTOS... CONSIDERANDO.... Hacer lugar a la ADOPCIÓN PLENA POR INTEGRACION de ALMA RIOS BENITES LLANOS (D.N.I. N° 58.550.782) hija de Hernan Ignacio LLanos DNI 18.271.018 y de Nancy Clavelina Rios Benitez DNI N° 39.047.090, inscripción de nacimiento efectuada ante el Registro Provincial de las Personas, Eldorado Km2, Pcia. De Misiones, el día 24 de noviembre de 2020, según Tomo 1, Acta 134, Año 2020 y nacida el día 20 de noviembre de 2020, a las 10:09 horas, a la actora MARA PATRICIA MARONI (DNI 24.403.734). La sentencia tendrá efecto retroactivo al 31 de mayo de 2023, manteniéndose íntegramente el vínculo jurídico existente con su padre Hernan Ignacio LLanos (art. 630 CCCo.), teniéndose**

presente el compromiso asumido en cuanto al derecho a la identidad de la niña, según surge de los considerandos. Librese oficio a la Oficina del Registro Civil que corresponda. Regular los honorarios del Dr. Lucas Guillermo Wojtasik en la suma de \$339.704,56.- o su equivalente a 8 unidades de jus; y los de los Dres. Damian Avila y Alejandra Serafini en la suma de \$ 127.389,21.- o su equivalente a 3 unidades de jus, a cada profesional; honorarios que devengaran un interés moratorio conforme tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Insértese, agréguese copia y hágase saber. **AUTOS:** "MARIONI MARA PATRICIA C/RIOS BENITEZ NANCY CLAVELINA Y LLANOS HERNAN IGNACIO S/ADOPCION DE INTEGRACION" CUIJ 21-27866441-1. Fdo: Dra. Luz Mariela Alvarez (Jueza), Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretario).

Se autoriza al diligenciamiento del presente al Dr. Wojtasik Lucas y/o MARIONI MARA PATRICIA – DNI 24403734, quien este designe a tales fines.

Saluda atte.

Dr. Juan Pablo Hollmann
SECRETARIO
Juzg. de 1^a Inst. de Familia de Distrito N° 7
- CASILDA -

Dra. Luz Mariela Alvarez
JUEZ
Juzg. de 1^a Inst. de Familia de Distrito N° 7
- CASILDA -

